



Código Ético

**Asociación
Los Girasoles
de Ara**



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	1
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	1
3. CODIGO ÉTICO.....	1
CAPITULO 1. DE LA PERSONA	1
CAPITULO 2. DE LA FAMILIA	1
CAPITULO 3. LAS ORGANIZACIONES.	1

1. PRESENTACIÓN

LOS GIRASOLES DE ARA es una asociación sin ánimo de lucro que atiende a personas con discapacidad intelectual una vez finalizada su etapa escolar.

Su objetivo es procurar que cada persona con discapacidad intelectual y sus familias **alcancen su proyecto de calidad de vida**, velando por el desarrollo integral y proporcionando los apoyos necesarios para mejorar la autonomía personal y social.

Con este **Código Ético** pretendemos enunciar valores, principios y normas para que sirvan de guía a los distintos estamentos y grupos de interés de la asociación en su tarea de **mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual**.

LA DIRECCIÓN

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Procurar que cada persona con discapacidad intelectual y sus familias alcancen su proyecto de calidad de vida, en un contexto de igualdad, ofreciéndoles los apoyos y oportunidades que necesiten, atendiendo a sus necesidades, deseos y expectativas y promoviendo su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad más justa y solidaria.

Visión

Ser un referente en la sociedad a nivel asociativo ofreciendo un conjunto de servicios, apoyos y recursos que impulsen la atención integral y la calidad de vida tanto del usuario

como de las familias. Queremos ser una asociación que aporte valor y que contribuya a crear una sociedad más ética.

Valores

- Calidad y mejora continua
- Defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual
- Inclusión social
- Compromiso
- Respeto y tolerancia hacia la diversidad y la diferencia
- Responsabilidad en el desempeño de las actividades
- Trabajo en equipo
- Transparencia en la gestión

Por otra parte, la Asociación asume como propios los principios y valores que defiende el movimiento asociativo Plena Inclusión: La consideración de las personas con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes, la importancia de las familias, la calidad total en la actuación de las organizaciones y el interés por todas las personas con discapacidad intelectual.

3. CÓDIGO ÉTICO

Capítulo 1: De la persona

Dignidad y valor de la persona e Igualdad

La organización facilitará que las personas a las que atiende tengan vías para manifestar sus quejas, deseos y necesidades; velará por una atención personalizada individualizada y de calidad; hará explícito el rechazo y el no uso en ningún caso del castigo físico y psicológico; garantizará el derecho a la intimidad y confidencialidad; apoyará pasos hacia una vida más normalizada y mejor calidad de vida; velará por la igualdad de derechos de la persona con discapacidad intelectual; eliminará barreras físicas, sociales, de comunicación...; velará para que la persona con discapacidad tenga un comportamiento ético con el resto; fomentará el uso de la comunidad y actividades, ritmos y rutinas acordes con la edad.

Los profesionales y o voluntarios potenciarán la capacidad de elección, toma de decisiones, los planes personales y la autodeterminación en general; consultarán a la persona en toda cuestión que le afecte y, si no fuera posible, se actuará en coherencia con sus intereses y deseos; denunciarán cualquier situación de injusticia manifiesta; actuarán y garantizarán que se actúe de forma digna y respetuosa; fomentarán la autoestima y su reconocimiento social; considerarán ermanentemente la actitud de que toda persona puede progresar con el apoyo adecuado; prestarán apoyos de calidad técnica y calidez humana.

La familia facilitará la autodeterminación, la expresión de opiniones, intereses y necesidades; fomentará una apariencia física acorde con los deseos de la persona; velará por un uso digno de la utilización de la imagen de la persona cuando ésta no pueda defender sus derechos; garantizará la intimidad de su familiar; fomentará la inclusión social; asumirá riesgos aceptables para promover el desarrollo y la participación social; velará por que la persona tenga oportunidades de relaciones sociales significativas.

Capítulo 2: De la familia Igualdad y Base de Inclusión

La organización velará para que no puedan justificarse discriminaciones hacia la familia y que ésta goce de sus derechos; mantendrá objetivos de acción, sociales y políticos, encaminados a reivindicar el derecho a la igualdad de la familia en la comunidad; prestará apoyos a la familia basados en la orientación, la formación y el alivio de sobrecargas; considerará cualquier familia con total imparcialidad siendo las normas iguales para todos. Reconocerá a la familia como el principal recurso para la integración social y la formarán e informarán para reforzar este rol, a la vez que, reforzarán su participación y presencia en todas las estructuras asociativas de acuerdo a las norma internas.

Los profesionales y o voluntarios mostrarán respeto por la diversidad de las familias y las necesidades de éstas, apoyando la oferta equitativa de los recursos y defendiendo acciones que salvaguarden los derechos de igualdad e inclusión social; abogarán por condiciones de vida que permitan el ejercicio cotidiano de la igualdad. Se comprometerán con acciones sociales y políticas para que las familias tengan un acceso igual a recursos sociales de apoyo y oportunidades. Apoyarán a las familias en la corresponsabilidad para cumplir la misión; reforzarán el papel familiar haciéndolos coautores de los programas de integración de las personas con discapacidad propiciando, en todas las familias, la aceptación de la persona co discapacidad, con miras a lograr un entorno que potencie sus capacidades y le ayude en su desarrollo.

La familia defenderá la mejora de su calidad de vida, y de un trato digno como grupo con plenos derechos y obligaciones; procurará generar actitudes y modos de interactuar, en el seno familiar, garantizando el derecho a la igualdad; asumirá los valores y principios de las organizaciones colaborando para su cumplimiento y reivindicaciones, ejerciendo además, de un manera activa, y por los canales adecuados, las opiniones y valoraciones sobre la calidad de los servicios. Asumirá su responsabilidad como núcleo de desarrollo de la persona con discapacidad y base de inclusión en la comunidad; ejercerá su derecho de ser escuchada y a ser considerada en el trabajo como colaboradora básica; ejercerá una justicia compensadora con los más frágiles. Facilitará el marco y los medios para el logro del ejercicio de la libertad y autonomía, potenciando las iniciativas de las personas con discapacidad para crear el marco efectivo y material para su autogobierno.

Capítulo 3: Las organizaciones

VALORES: Servicio, Apoyo Mutuo, Reivindicación, Participación, Transparencia en la gestión y Calidad.

Las organizaciones deberán ser respuesta para las necesidades no cubiertas de las personas con discapacidad intelectual y, de manera universal, para el colectivo, gestionando los servicios de forma competente, aplicando criterios, de eficiencia y calidad, orientados hacia el incremento de la autonomía.

Los dirigentes serán los responsables de la aplicación de estos valores, principios y normas éticas. Orientarán la actividad, estrategias y tácticas hacia el bien común de los asociados y en función de las necesidades de la persona con discapacidad y su familia, siendo especialmente sensibles con las familias en situaciones más graves; se harán eco de las demandas de otros colectivos en riesgo de exclusión social. Velarán por la independencia respecto a cualquier grupo, ya sea político, económico o de otra índole; cuando sea necesario, reivindicarán los derechos de las personas con discapacidad y sus familias. Cuidarán, los procesos de participación estatutarios, y otros que fueran necesarios, para potenciar la participación de voluntarios y colaboradores en la entidad, y, de forma particular, la legítima y leal discrepancia con relación a la autoridad a través del diálogo civilizado. Valorarán todas las opiniones y buscarán el consenso para la toma de decisiones ordinaria. En referencia a la transparencia en la gestión crearán los controles, sistemas y procedimientos necesarios para evitar el lucro personal, así como, los medios necesarios para asegurar dicha transparencia, fomentando una aplicación austera de los medios y evitando fórmulas especulativas. Respecto a la calidad, crearán las condiciones necesarias para dispensar un trato digno a las personas; generarán un plan de calidad y pondrán los medios necesarios para llevarlos a cabo.

Los profesionales y o voluntarios entenderán su labor como un quehacer al servicio de la comunidad, centrado en la persona con discapacidad y teniendo como objetivo último la mejora de su calidad de vida; serán equitativos con respecto a personas y familias tratándolos a todos por igual; participarán en los planes de formación de la empresa y demandarán acciones formativas interesantes para el desempeño de su actividad. Respetarán los valores y principios de la organización, a la vez que, erradicarán actitudes y conductas contrarias a dichos principios y denunciarán cualquier situación que los lesione. Asumirán actitudes no autoritarias y democráticas y cuidarán los procesos participativos de los que sean responsables, utilizando la información como instrumento de diálogo. Evitarán participar en las

disputas políticas dentro del movimiento asociativo, así como, en cualquier operación que pudiera lucrar a amigos o familiares. Mantendrán una actitud de empatía con sus clientes para conocer sus necesidades, expectativas y deseos y los apoyarán en la Codigo etico realización de quejas y sugerencias; fomentarán la autodeterminación y trabajarán, en colaboración con la familia, en los programas de apoyo manteniendo una mente abierta hacia la innovación. Participarán en la puesta en marcha de mejoras en los procesos de prestación de apoyos.

La familia participará en las acciones informativas o formativas que contribuyan a entender o atender mejor las demandas de sus familiares con discapacidad; servirá de modelo de conducta acorde a los valores que la persona con discapacidad intelectual propugna. Asumirá los valores y principios éticos de la organización; será sincera con la manifestación de sus necesidades, defendiendo el bien común por encima del particular; colaborará activamente en iniciativas de apoyo a otras familias, como grupos de autoayuda, comisiones de familia... Buscará el apoyo de la organización para reivindicar sus derechos y los de la persona con discapacidad intelectual y responderá con su apoyo e implicación a las llamadas que se hagan desde la organización en defensa de dichos derechos. La familia gestionará, con criterio de honradez, los recursos de la persona con discapacidad para cubrir sus necesidades de forma prioritaria. Respecto a la calidad, la familia se preocupará de que los servicios que reciben sus familiares sean satisfactorios y cuenten con unos mínimos de calidad.